



PERÚ

Ministerio de
AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Casma Huarmey**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 096-2010-ANA-ALACH**

Casma, 30 de junio de 2010

VISTO:

El expediente con registro N°1867-2009-ALACH, de fecha 13 de octubre de 2009, presentado por el Señor Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, quien solicita Terminación de Constancia de Licencia y Otorgamiento de Nueva Constancia de Licencia por Derecho de Uso de Agua por Cambio de Titular; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo del visto, el Señor Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, solicita a esta Administración Local de Agua, realizar el cambio de nombre en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua, elaborado por el Programa PROFODUA, al haber adquirido la posesión de los predios UC PROFODUA 802250, 802371, 802375 y 802240, de un extensión superficial de 0.2500 Ha, 0.0100 Ha, 0.1700 Ha y 0.1632 Ha respectivamente, predios ubicados en el Sector Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, cuya propiedad corresponde a la Comunidad Campesina Virgen del Rosario - Quillo.

Que, de la revisión de los anexos de la solicitud formulada por el recurrente se determina que a través de los Certificados de Posesión que obran en folios 09 y 10 otorgados por la Comunidad Campesina Virgen del Rosario - Quillo, se acredita que Don Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, es socio comunero de la comunidad y ejerce posesión sobre los predios UC PROFODUA 802250, 802371, 802375 y 802240, posesión que es corroborada por el personal técnico de esta dependencia a través del Informe Técnico N°011-2010-ANA-ALACH/SCHC-AT.

Que, mediante el Informe Técnico N°011-2010-ANA-ALACH/SCHC-AT, de fecha 24 de febrero de 2010, elaborado por el área técnica de esta Administración Local de Agua, se concluye que los predios vienen gozando de licencia de uso de agua del Bloque de Riego Virgen del Rosario, con código PCAH-2002-B32, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC	UBICACION PREDIAL Y AREA DONDE SE USARA EL AGUA OTORGADA		FUENTE RIO SECHIN
		UU.CC	A. B. Riego	
Urbano Francisco de la Cruz Tamariz	80363345	802250	0.25	CD Rinconada
Urbano Francisco de la Cruz Tamariz	80363345	802371	0.01	CD Rinconada -L1 Prolongación Ticllapampa
Urbano Francisco de la Cruz Tamariz	80363345	802375	0.17	CD Rinconada -L1 Prolongación Ticllapampa
Urbano Francisco de la Cruz Tamariz	80363345	802240	0.16	CD Rinconada -L1 Shocoshururi
TOTAL			0.59 has	

Que mediante la Resolución Administrativa N°234-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH de fecha 31 de julio de 2007, se otorga a la Comunidad Campesina Virgen del Rosario - Quillo, un volumen de agua superficial aleatorio hasta 6'653,824.45 millones de metros cúbicos (MMC) anuales, para el riego de 1,731.48 Has, del bloque de riego Virgen del Rosario, con código PCAH-2002-B32, comprendiendo dentro de la relación de comuneros beneficiarios a Don Mauro Lorenzo de la Cruz Cashpa, respecto de los predios Código PROFODUA 802250, 802371, 802375 y 802240, con áreas superficiales bajo riego de 0.2500 Ha, 0.0100 Ha, 0.1700 Ha y 0.1632 Ha respectivamente, sin embargo mediante acta de defunción que obra en fojas 06, se acredita que dicho comunero falleció el 20 de mayo de 2008, y a su fallecimiento los terrenos comunales antes indicados fueron otorgados en posesión a su hijo el recurrente Don Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, por lo cual es necesario proceder a modificar la relación de comuneros beneficiarios de la citada Comunidad Campesina de Virgen del Rosario - Quillo.

Que, mediante Oficio N°095-2010-ANA-ALACH, se solicitó opinión respecto del petitorio del administrado Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego





PERÚ

Ministerio de
AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Casma Huarmey**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 096-2010-ANA-ALACH**

Casma, 30 de junio de 2010

Casma; la misma que hasta la fecha no ha sido emitida por lo cual, se procede a prescindir de dicha opinión.

Estando a la facultad otorgada a esta Administración Local de Aguas por a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°29338 "Ley de Recursos Hídricos"; y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°29338-Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación de la Relación de Comuneros de la Comunidad Campesina Virgen del Rosario - Quillo, usuaria del Bloque de Riego Virgen del Rosario - Quillo, con código de bloque PCAH-2002-B32, en consecuencia procédase al cambio de nombre solicitado por Don Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, debiendo excluir a Don Mauro Lorenzo de la Cruz Cashpa de la relación de comuneros e incluir a Don Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, conforme al detalle siguiente:

No.	Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Ubicación predial y área donde se usara el agua otorgada		Fuente de Río Casma / Canal de Derivación
			U.C	Área Bajo Riego (Ha)	
1.00	DE LA CRUZ TAMARIZ URBANO FRANCISCO	80363345	802250	0.2500	CD Rinconada
2.00	DE LA CRUZ TAMARIZ URBANO FRANCISCO	80363345	802371	0.0100	CD Rinconada -LI Prolongación Ticllapampa
3.00	DE LA CRUZ TAMARIZ URBANO FRANCISCO	80363345	802375	0.1700	CD Rinconada -LI Prolongación Ticllapampa
4.00	DE LA CRUZ TAMARIZ URBANO FRANCISCO	80363345	802240	0.1632	CD Rinconada -LI Shocoshururi

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que Don Urbano Francisco de la Cruz Tamariz haga uso de los derechos de uso de agua de conformidad con lo regulado en la Resolución Administrativa N°234-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH, debiendo notificarse la presente al Encargado de RADA para los fines de modificatoria del registro correspondiente, conforme a la autorización del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el comunero Don Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, queda obligado del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 57° de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos", y al pago de la retribución económica y tarifa y demás obligaciones que procedan de la referida Ley y su Reglamento, aprobado por D.S. N°001-2010-AG.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Administrativa a Don Urbano Francisco de la Cruz Tamariz, Comunidad Campesina Virgen del Rosario - Quillo, Comisión Regantes Quillo, Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma y a la Autoridad Nacional del Agua con copia al Encargado del RADA Casma Huarmey.

Comuníquese, Regístrese y CúmplaseAUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEYIng. ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA